



## RESOLUCIÓN CS Nº 015 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 2508/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 13/22 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR- SECTOR NO DOCENTE, mediante la cual se incluye personal de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para la asignación del Suplemento por Riesgo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicho personal fue omitido en el listado de beneficiarios aprobado por Resolución CS Nº 389/22.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

#### RESUELVE:

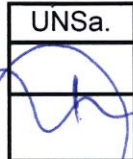
ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO Nº 13 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Asignar el Suplemento por Riesgo, con un porcentaje del 10%, a los siguientes agentes:

- Daniel Ricardo LÓPEZ, categoría 04, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Álvaro Ricardo FERNANDEZ, categoría 07, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a agentes mencionados, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



ACTA REUNIÓN Nº 13/2022 – 05/12/22

A los cinco días del mes de diciembre de 2022, siendo las 09,30 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con modalidad presencial.

Miembros presentes:

- Por la parte Institucional: Lic. Gabriela CARETTA, Mg. Miguel NINA, Lic. Carlos PORTAL y Dr. Julio NASSER
- Por la parte Sindical: Stella Maris MIMESSI, Ana TILCA, Hugo Oscar CODINA y Claudia ARQUIZA


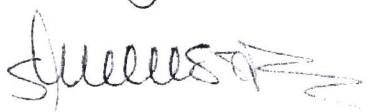

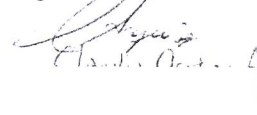

Para dar tratamiento a la rectificación de la Res. CS 389/22 mediante la cual se procede a la homologación de las Actas Acuerdo de fechas 29/04/19 y 09/08/19 de asignación de Suplemento por Riesgo, establecido en el artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.

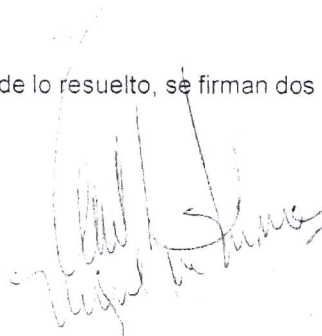
En tal sentido, se advierte que en el listado de la Resolución mencionada no se incorporan a agentes de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, toda vez que en el Acta se hace mención a *Expte 2518/16 – 6444/19 Sr. Diego Palavencino u otros – Personal de Biblioteca de Cs. Económicas*, omitiéndose a los agentes D. LÓPEZ y A. FERNÁNDEZ.

Se acuerda:

- Ampliar el listado del Acta Acuerdo Homologada por Res. CS 389/22 en el cual se omitió consignar los nombres de dos agentes de la Facultad de Ciencias Económicas (Expte 2518/16 y 6444/19) a los cuales se les asignó Suplemento por Riesgo Laboral con un porcentaje del 10%:  
Daniel Ricardo LÓPEZ, Categoría 04, Biblioteca de Ciencias Económicas  
Álvaro Ricardo FERNÁNDEZ, Categoría 07, Biblioteca de Ciencias Económicas.

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia de lo resuelto, se firman dos ejemplares del mismo tenor de la presente Acta.

  
Gabriela Caretta  
  
Stella Maris Mimessi  
  
Ana Tilca  
  
Hugo Oscar Codina  
  
Claudia Arquiza

  
Miguel Nina